



Documento de Posición Institucional. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) Programa Presupuestario: Desarrollo Rural Sustentable Pp.03.13

Uso de los hallazgos de la Evaluación

I. Comentarios Generales.

El Programa presupuestario Pp 03.13 Desarrollo Rural Sustentable a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) del ejercicio fiscal 2022 se origina en el Programa Institucional Desarrollo del Campo Sostenible, que tiene como fin el contribuir al desarrollo del campo potosino, mediante programas y políticas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado.

Este programa busca alcanzar diversos objetivos. En primer lugar, pretende fomentar prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario, especialmente ante los riesgos climáticos, mediante la implementación de tecnologías como la modernización del riego, la perforación de pozos agrícolas y la lucha contra la escasez de agua. En segundo lugar, se propone fortalecer todos los eslabones de la cadena agroalimentaria con el fin de abastecer tanto el comercio regional como la exportación, destinando anualmente al menos 300 millones de pesos para el desarrollo del campo potosino y la creación de un laboratorio dedicado al mejoramiento genético en la ganadería. En tercer lugar, se busca producir alimentos de alta calidad, seguros y accesibles, haciendo énfasis en la sanidad e inocuidad agroalimentaria. Por último, el programa aspira a contribuir al bienestar y arraigo de la población vinculada al campo, priorizando la inclusión productiva, especialmente enfocada en mujeres, así como en pueblos y comunidades indígenas.

Los bienes y servicios que ofrece la Secretaría están encaminados al cumplimiento de objetivos enmarcados en el Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible 2022-2027 y Programa Institucional de la Dependencia, otorgando apoyos o subsidios para mejorar el uso del agua agrícola mediante la tecnificación del riego, acciones para la restauración del suelo, establecimiento de praderas, obras de captación y almacenamiento de agua de lluvia, recuperación de agostaderos, acciones de conservación de flora y fauna silvestre, acceso a semillas para el establecimiento de cultivos básicos, capacitación y asistencia técnica, mejoramiento genético, vincular a los productores potosinos con los mercados nacionales e internacionales, fomento al valor agregado, atracción de agroindustrias, fortalecer y conservar los estatus zoonosanitarios del Estado para la producción de alimentos sanos e inocuos, así como llevar a cabo alianzas multisectoriales a favor del desarrollo rural en el Estado incluyendo a las mujeres y población indígena.

Para el ejercicio 2022 la Dependencia contó con un presupuesto de \$270,315,148 distribuidos en los siguientes capítulos:

| Capítulo | | Presupuesto |
|--------------|--------------------------|--------------------------|
| 1000 | Servicios personales | 183,713,372.00 |
| 2000 | Materiales y suministros | 1,529,550.00 |
| 3000 | Servicios generales | 5,072,226.00 |
| 6000 | Inversión Pública | 80,000,000.00 |
| Total | | \$ 270,315,148.00 |



Documento de Posición Institucional. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas.

Respecto a la percepción de la Dependencia hacia el proceso de evaluación se concluye que es imprescindible, pues aquello que no se monitorea y evalúa no se puede mejorar, en cuanto al equipo evaluador también se observa un buen desempeño ya que existió la apertura y resolvió dudas en cuanto al cuestionario y el manejo de información, finalmente en cuanto a la unidad coordinadora, en este caso la Secretaría de Finanzas únicamente recomendar de nuestra parte, el planear con anticipación los plazos de evaluación de acuerdo a cada Programa de Evaluación publicado, con el fin de que cumplamos en tiempo y forma con la evidencia que el ente evaluador nos solicita.

II. Comentarios Específicos.

Siendo el objetivo general de la evaluación del diseño del programa presupuestario Pp.03.19 "Desarrollo Rural Sustentable" en su ejercicio 2022, el examinar y valorar la efectividad de una política pública a través de los programas y acciones implementadas, para proporcionar un valor real a la sociedad mediante la oferta de bienes y servicios, con el objetivo de obtener información pertinente, útil, consistente y precisa, que retroalimente la congruencia del diseño, gestión y resultados del Pp, y una vez analizado el informe final de la evaluación de diseño se tienen los siguientes puntos de vista por parte de la Dependencia y Acciones de Mejora:

Table with 4 columns: No., Recomendación, Punto de Vista de la Dependencia, and Acción de Mejora. It contains 3 rows of recommendations and actions.



Documento de Posición Institucional. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas.

- | | | | |
|---|---|---|--|
| 4 | Presentar la MIR modificada autorizada, para dar certeza al marco programático presupuestal y de evaluación. | | Ajustar las PBR a nivel programa con el presupuesto autorizado |
| 5 | Incluir un reporte final que promedie los resultados de la MIR trimestralmente y del ejercicio inmediato anterior, con el fin de evaluar la evolución del Programa presupuestario | De manera general se comenta que los informes que realizan las áreas responsables de programas se llevan a cabo de manera mensual sin embargo existe desfase en la presentación de informes y no esta formalizado al interior de la Secretaría | Incluir dentro del Sistema de Información Agropecuaria un apartado donde cada unidad responsable capture los avances físicos y financieros de cada programa de manera mensual. |
| 6 | Si bien se cuenta con los procedimientos correspondientes en la Reglas de Operación correspondientes, es importante concluir con los Manuales de Procedimientos, para su publicación. | La Dirección Administrativa comenta que por parte de la Oficialía Mayor del Estado está pendiente la autorización de la Estructura Orgánica de la Secretaría, la cual es necesaria para la actualización del Reglamento Interno de la Secretaria, así como de los Manuales de Organización y Procedimientos Por lo que una vez que se tenga autorizada la estructura orgánica de la Secretaría, se trabajara en la actualización del Reglamento Interno y Manuales de Organización y Procedimientos. | |
| 7 | Se recomienda realizar el análisis del problema con mayor profundidad, identificando el origen, comportamiento y consecuencias, establecer el problema con mayor claridad y redactarlo de forma breve, no elaborarlo a partir de un programa ya constituido | Por parte de las direcciones responsables se comenta que es necesario capacitar al personal en cuanto a la Metodología del Marco Lógico para la construcción del presupuesto basado en resultados | Capacitar al personal de las áreas operativas para la formulación de PBR's |
| 8 | Unificar criterios en la conceptualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. | Por parte de los responsables de los programas de la Secretaría se comenta que no es posible unificar criterios en cuanto a conceptualización de población potencial, objetivo y atendida, toda vez que cada programa tiene población objetivo distinta, atendiendo problemas distintos. Por lo que lo único que se recomienda es hacer mención de las fuentes de información | |



Documento de Posición Institucional. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas.

en cuanto a poblaciones potenciales y objetivo

- 9 Identificar de manera detallada el desglose de los gastos del capítulo 1000, 5000 y 6000 en los que se especifique el gasto de cada apoyo otorgado al beneficiario del Pp. Por parte de la Dirección Administrativa comenta que respecto al capítulo 1000 y 5000 es operado y administrado directamente por la Oficialía Mayor del Estado. En lo que respecta al capítulo 6000 si se tiene identificado y desagregado por programa y se captura año con año en el sistema POA de la Secretaría de Finanzas

Se establecieron ASM aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa Presupuestario Desarrollo Rural Sustentable los cuales deberán atenderse de manera prioritaria:

Documento de Trabajo

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones externas.

Nombre de la institución: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos
Programa Presupuestario 03.13 Desarrollo Rural Sustentable

Table with 6 columns: No., ASM, Actividades, Área responsable, Fecha de término, Resultados esperados. Row 1: 1, Documentar el procedimiento para la depuración y actualización del padrón., Documentar el procedimiento de depuración de beneficiarios en los programas donde existan Comités Técnicos de Dictaminación que es donde se dictamina la elegibilidad de las solicitudes de apoyo y la depuración de beneficiarios del ejercicio 2022., Dirección de Informática, 31/10/2024, Conocer el proceso de depuración de los beneficiarios



**Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de
evaluaciones externas.**

| | | | | | |
|---|---|---|--------------------------|------------|--|
| 2 | Elaborar las fichas técnicas de los indicadores a nivel de actividades | Capacitar al personal de cada área responsable de los programas, en la construcción de indicadores Elaboración de fichas técnicas de indicadores a nivel actividad | Enlace de Planeación | 31/10/2024 | Publicación del fichas técnicas de indicadores a nivel actividad |
| 3 | Presentar la MIR modificada autorizada, para dar certeza al marco programático presupuestal y de evaluación. | Ajustar las PBR a nivel programa con el presupuesto autorizado | Enlace de Planeación | 31/10/2024 | Publicación de PBR |
| 4 | Incluir un reporte final que promedie los resultados de la MIR trimestralmente y del ejercicio inmediato anterior, con el fin de evaluar la evolución del Programa presupuestario | Incluir dentro del Sistema de Información Agropecuaria (SEIA) un apartado donde cada unidad responsable capture los avances físicos y financieros de cada programa de manera mensual. | Dirección de Informática | 31/10/2024 | Informes mensuales publicados en el SEIA |
| 5 | Se recomienda realizar el análisis del problema con mayor profundidad, identificando el origen, comportamiento y consecuencias, establecer el problema con mayor claridad y redactarlo de forma breve, no elaborarlo a partir de un programa ya constituido | Capacitar al personal de las áreas operativas para la formulación de PBR´s | Enlace de Planeación | 31/10/2024 | Publicación de PBR |

Existen recomendaciones que tienen que ser analizadas de manera individual y se enuncian a continuación:

Justificación de la creación y del diseño del programa. - El ente evaluador encuentra una oportunidad en la creación del programa presupuestario y señala que cuenta con documentación que justifica de manera teórica o empírica lo que se realiza a través del programa, solo falta tener evidencia del impacto que tiene el Pp en ámbito internacional, recomendando documentar el impacto que tiene el programa a nivel internacional con los bienes y servicios que está brindando a la población beneficiaria.

Sin embargo, el Programa Presupuestario deriva de un Programa Institucional, este a su vez del Programa Presupuestario 2022-2027 y este a su vez del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, mismo que están alineados al ámbito internacional, específicamente con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



Documento de Posición Institucional. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas.

En este punto se concluye que a nivel actividad y en específico en el diseño de reglas de operación de cada programa a ejecutar para el ejercicio 2024 se incluirá un análisis en cuanto al impacto que tiene a nivel internacional conforme a los bienes y servicios brindados a la población beneficiaria -

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social. - En este apartado el despacho evaluador obtuvo lo siguiente: si bien se cuenta con los procedimientos correspondientes en la Reglas de Operación correspondientes, es importante concluir con los Manuales de Procedimientos, para su publicación. La Dirección Administrativa unidad responsable de esta actividad, hace de conocimiento que la Oficialía Mayor del Estado tiene pendiente la autorización de la Estructura Orgánica de la Secretaría, la cual es necesaria para la actualización del Reglamento Interno de la Secretaría, así como de los Manuales de Organización y Procedimientos. Por lo que una vez que se tenga autorizada la estructura orgánica de la Secretaría, se trabajará en la actualización del Reglamento Interno y Manuales de Organización y Procedimientos, mas no se establece como un Aspecto Susceptible de Mejora por el tiempo que puede tardar la Oficialía Mayor en la autorización, sin embargo, adjuntamos al presente documentos de gestión ante la Oficialía Mayor del Estado.

III. Referencias (fuentes de información).

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible 2022-2027

Programa Institucional 2022-2027

Evaluación de Diseño Programa Presupuestario Pp.03.13 "Desarrollo Rural Sustentable" 2022

MIR ejercicio 2022

IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del documento.

Despacho

Enlace de Planeación